

Domingo Mier y Guerra y Noriega, cuyo apellido pone toda su parentela para no perder la sucesion de la casa de España, natural de Monterey, Capital del Nuevo Reyno de Leon, de edad de cinquenta y tres años, Presbitero secular, y desde el dia trece de Agosto de este presente año está preso en estas carceles secretas, y declaró su genealogia en la forma siguiente.

Padres.—D. Jose Joaquin de Mier y Noriega, natural del mismo Monterey, Gobernador y Comandante general interino del nuevo Reyno de Leon, que habrá que murió veinte y seis años; su madre Doña Antonia Guerra, é Iglesias, natural de Monterey, que lleva mas de quarenta años de muerta.

Abuelos paternos.—D. Francisco de Mier y Noriega; natural de la Villa de Buelna, del Condejo de Llanos en el Principado de Asturias; su abuela paterna Doña Margarita Buencello, natural de Monterrey.

Abuelos maternos.—D. Pedro Guerra Ladrón de Guebara, natural de Monterey; y Doña Maria Iglesias y Santa Cruz; natural tambien de Monterey.

Tios hermanos de padre.—Doña Antonia de Mier y Noriega, natural de Monterey.

Tios hermanos de madre.—Que tubo tres hermanos y dos hermanas, ya todos difuntos, de los que han quedado muchos hijos que referirá quando se le mande.

Hermanos.—Que ha tenido seis hombres, y quatro mugeres de padre y madre, de los quales vive un hombre Sacerdote, que se llama D. Vicente, que debe de estar en Monterey lo que el confesante ignora, porque desde que desembarcó en Soto la Marina no tubo comunicacion con persona alguna de Monterey; que tambien viven dos hermanas llamadas Doña Maria Josefa, viuda de D. Juan Rosillo Administrador que fué de Alcabalas, de quien tiene un hijo Franciscano en la Provincia de Xalisco, llamado Fr. Juan, y tres hijas, y ella es actualmente Religiosa con dos de las hijas, en una especie de Beaterio, que hay en Monterey: otra hermana tiene que se llama Doña Adriana casada con D. José Joaquin de Vgartechea, Interventor allí de la renta del tabaco, natural de Puebla, y tiene varios hijos oficiales militares del Rey: que de su her-

mano D. Froylan que murió, quedan dos hijos, uno llamado D. Francisco de Mier casado, que lleva la casa, y una hija casada llamada Doña Dolores; de padre solamente tiene dos hermanos llamados D. Antonio y D. Joaquin de Mier, que exercen el comercio en el referido Monterey, y una hermana llamada Doña Josefa casada, ignora con quien, y no tiene ni ha tenido mas hermanos.

Muger é hijos.—Que nunca ha sido casado ni tiene hijos naturales.

Casta á que pertenecen sus ascendientes.—Preguntado de que casta y generacion son los dichos sus padres y abuelos, y demas parientes transversales y colaterales, que ha declarado, y si ellos ó alguno de ellos ó el mismo confesante han sido presos ó penitenciados ó castigados por el Santo Oficio de la Inquisicion?

Dijo: que todos son nobles españoles, y ninguno de ellos ha sido preso, ni penitenciado por el Santo Oficio, ni el confesante hasta aora.

Religion.—Preguntado si es christiano bautizado, y confirmado, si oie misa, confiesa y comulga en los tiempos que manda la Santa Madre Iglesia, y si tiene Bula de la ultima publicacion?

Dijo: que es christiano, bautizado, y confirmado que ha oido ó dicho Misa todos los dias de obligacion, y la ultima que dijo, fue en el fuerte del Soto de la Marina, le parece fué el dia del Corpus, en que hizo una gran procesion con salva de todos los cañones; pero que en cuanto á la Bula de la Santa Cruzada no la tiene porque viene de Payses Protestantes donde ha estado desde el año de once.

Signóse y santiguóse, y dijo el Padre nuestro, y Ave Maria, y el Credo, y respondió sustancialmente á las preguntas de doctrina christiana que se le hicieron con bastante instruccion.

Sus estudios.—Preguntado si sabe leer, y escribir, y si ha estudiado alguna facultad?

Dijo: que sabe leer, y escribir: que estudió Gramatica en Monterey con el P. Rumayor, la que acabó á la edad de doce años: Que á los diez y seis tomó el habito en Santo Domingo de Mexico y estudió Filosofia en Portaceli con el Dr. Arana y el Padre Ministro Barreda, y luego Teologia con el mismo Dr. Arana,

Doctor Moreno, Padres Barreda y Peña, y otros.

Paises en donde ha residido.—Preguntado: si ha salido de estos Reynos y con que personas?

Dijo: que salió el año de mil setecientos noventa y cinco por Marzo y se embarcó en Julio del mismo año para Cadiz, embiado por el mui R. Arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro y desde entonces ha estado en Europa hasta el primero de Julio de mil ochocientos diez y seis en que llegó á los Estados Unidos del Norte de America, y desde allí desembarcó en el Soto la Marina el dia veinte y uno de Abril del presente año.

Reseña de su vida.—Preguntado por el discurso de su vida?

Dijo: que nació como tiene dicho, y estubo en Monterey hasta la edad de diez y seis años, y entonces pasó á Mexico á tomar el habito como tiene dicho, siendo Provincial el Maestro Fr. Geronimo Cans, y Prior el Maestro Cordoba, quienes ya por cartas á su padre lo tenían admitido, que pasó su Noviciado con mucha estimacion de sus Superiores y hermanos y gusto de parte del confesante, sino que tenia muchos escrúpulos en orden á la exactitud de la observancia regular, por lo que debuto dos dias la profesion, pero que habiendole asegurado el Maestro Leon en una conferencia de cinco horas, que se esperaba inmediatamente una reforma, profesó al dia siguiente con plena voluntad y deliberacion á la edad de diez y siete años, y desde allí mismo pasó inmediatamente á colegial de Portaceli, donde le parece estubo seis ó siete años y recibió la confirmacion del M. R. Arzobispo Haro, siendo su Padrino el Padre Lector Palero, y tambien las Ordenes menores el Subdiaconado, y Diaconado, saliendo de allí hecho Maestro de los Estudios, ó Regente de ellos, para el Convento Grande donde estubo unos cinco meses, y por haber enfermado, pasó para mudar de ayres al Convento de la Piedad con Patente de Lector de Teologia moral, y al cabo de unos ocho meses, durante los quales se ordenó de sacerdote, volvió al Convento Grande, de Lector de Filosofia y concluida, volvió á ser Maestro de Estudios, en cuyo tiempo se graduó de Bachiller en Filoso-

fia y Teologia, y de Dr. en esta ultima facultad teniendo la edad de veinte y seis años: de treinta y dos años de edad fué el pasage del sermón de Nuestra Señora de Guadalupe, en que se le acusó de haber negado la Aparicion de la Imagen, y haber vertido en dicho sermón proposiciones dignas de censura teologica. Es muy largo de decir lo que hay sobre esto, y como sin oirsele aunque lo pidió, fué condenado por el M. R. Arzobispo Haro á diez años de destierro al Convento de las Caldas, que está cerca de Santander, en España, y por ser tarde se mandó suspender esta Audiencia para continuarla otro dia y amonestado, que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su carcel y hechó una cruz por no poder firmarlo por tener el brazo derecho quebrado, y lo firmó por el, el Señor Inquisidor de que certifico.—Dr. Tirado.—Una rúbrica.—Una cruz.—D. José Maria Ris, secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 945.—SEGUNDA DECLARACION.—23 de Setiembre de 1817.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en veinte y tres del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el Señor Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego mandó subir á ella de su Carcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el dia de ayer por ser tarde, le fue dicho si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio, y causa.

Continua la reseña de su vida.—Dijo: que no trae nada acordado que decir. Que continuando el discurso de su vida, dice; que el no atribuye su persecucion sino á la celebridad, y aplausos conque era oido en Mexico quando predicaba, pues fuera de esto no habia tenido ningun choque ni con el M. R. Arzobispo, ni en su Religion donde antes no lo habia perseguido, ni el confesante dió lugar á ello, antes por el contrario, estaba tan bien quisto, que á no haber el confesante contenido á los Religiosos, se habian levantado, como se lo propusieron para sacarlo de la prision. La principal causa, que el entendió ser la de esta per-

secucion y escandalo, fué la de haber predicado, que el Apostol Santo Tomas habia anunciado el Evangelio en esta Tierra, y erigido templo á la Virgen en Tepeyac lo qual les parecia á algunos españoles derogar á su merito, en haber traído el Evangelio, é igualar á los Indios con ellos en tener una Virgen del Pilar.

Llegado á Cadiz en fines de Julio de mil setecientos noventa y cinco embió á la Corte un poder para representar ante el Consejo de Indias, que se le oyese, y probaria que no habia negado la aparicion de la Virgen de Guadalupe, ni su sermón contenia cosa digna de censura, sino que todo era ilegal é injusto. Como el M. R. Arzobispo habia embiado copia de todo, é informe secreto, así al Consejo de Indias como á la vía reservada, el agente recurrió á esta, y fué para Cadiz una Real orden, su fecha mediados de Setiembre de dicho año, en que se le hizo saber, que obedeciese al Arzobispo en ir á las Caldas, y á los dos años recordase su petición. A fines de Noviembre emprendió su viage desde el Convento de Santo Domingo de Cadiz donde habia estado, y en cuio tiempo no le pasó cosa notable que deba decir de sí, ni de otros. Llegó á las Caldas el dia primero de Pasqua de Navidad, y pasados los tres dias de huesped, se vió recluso en su celda, por la mala inteligencia que dió el Prior á la orden del Arzobispo de estar recluso en el Convento, á que coadyuvaron sin duda cartas acriminatorias, que el Arzobispo embió á dicho Prelado, al Provincial de Castilla, y aun al General de su orden para disimular tamaña infraccion de sus privilegios. Coadyubó tambien el edicto del M. R. Arzobispo, que fué embiado al Provincial de Castilla por el cobachuelo D. Francisco Antonio Leon, que tenia el negociado de Mexico y que fué comprado por los tres agentes del M. R. Arzobispo, el qual lo persiguió siempre de una manera inexorable. Quejóse el confesante de la reclusion en su celda contra la sentencia, y á los tres meses fué trasladado al Convento de San Pablo de Burgos por orden del Rey. Allí se le trató con todo decoro, aunque no salió á la calle sino en funciones de comunidad; pero habiendo enfermado gravemente el Prior del Convento pidió al Rey, mediante un poderoso empeño, se le trasladase á un Convento mas analogo á

su temperamento: el cobachuelo Leon lo frustró todo. Cumplidos los dos años desde la fecha del sermón representó á S. M. para que se le oyese segun la real orden citada. Se contestó pidiendo informe reservado de su conducta al Prelado quien lo dió magnifico, pero no tubo otra resulta por la malevolencia del covachuelo.

Mientras el confesante no vió la carta que el M. R. Arzobispo habia escrito al Prior de las Caldas, y en que para acriminarle afirmaba, que habia sido procurado por dos Vireyes, uno el conde de Revillagigedo, y el otro el marques de Francifort. Inmediatamente le hizo ver al Prelado las atestaciones de su probidad y religiosas costumbres así como de la sanidad de su doctrina dadas por sus Prelados Regulares de Mexico, por el R. Obispo del nuevo Reyno de Leon, su Patria, Señor Berger, quien le habia hecho examinador sinodal de su Obispado, y las que le embiaron autenticadas en toda forma los SS. Canonigos de Mexico Serruto Arcediano y otros dos. Con cuio motivo advierte que despues de tomado el habito fué dos veces á su Patria, una siendo colegial de Porta-Cœli, el segundo año, todavia sin ordenes algunas, y un año despues de Sacerdote es decir á los veinte y cinco años y meses, en que el dicho S. Obispo habiendole oido predicar en la fiesta titular de su Iglesia Catedral, le expidió el dicho titulo de examinador Sinodal. En el mismo Obispado predicó en ese tiempo en la fiesta titular de la Villa de Cadereyta, y en el año de mil setecientos noventa y tres habiendo ido hasta el Saltillo, predicó en San Francisco el dia de su Patriarca y en la Parroquia el dia de Nuestra Señora del Rosario.

Tambien escribió el confesante desde Burgos al S. conde Revillagigedo, pidiendole una atestacion sobre su conducta en carta capaz de ser presentada ante los Tribunales, y le respondió, que jamas habia tenido que ver contra él, sino que al contrario, siempre habia tenido excelentes informes de su parte, talento y literatura, y que encargase á su agente se le presentase para recibir algun socorro para el confesante. El caso de estos procesos, que dice el S. Arzobispo es el siguiente:

El Señor Revillagigedo siendo Virey habia puesto en la entrada de su Palacio una caxita en que todo el mundo echaba lo que queria,

para pedirle ó informarle, y quando los papeles eran anonimos procedia á tomar informes secretos sobre lo que se le denunciaba. Habia en Santo Domingo un frayle maligno, que se ocupó en informar anonimamente contra su Provincial Gendarías, porque decia no cuidaba de las monjas, contra el Procurador de estas el Dr. Arana de que las robaba, y contra el confesante achacandole que por medio de algunos conocidos suios habia causado el motin de los estanqueros, acaecido en aquellos dias, si es que se puede llamar motin. El caso es que era costumbre dar á los trabajadores de la fabrica el papel de los cigarros la vispera de hacerlos, y llevandolo á sus casas, toda su familia les ayudaba á acanalarlos, y con esta ventaja haciendo á otro dia mas cigarros, ganaban mas sueldo. El Administrador del Estanco á quien por ser bajo y panzoneillo, llamaban Chile relleno, les quitó el papel, porque vendian el bueno, y trahian malo. Ellos sintieron el desfaldo de su ganancia, fueron fermentando, y acordándose que en otro lance semejante iendo de mogrollon á quejarse al Virey conde de Galvez, este los recibió con mucha risa y acordó lo que pedian, tambien se dirigieron en monton al Palacio del Virey tirando sus sombreros en alto y gritando, viva el Rey, muera Chile relleno, sin hacer á este ningun perjuicio. El Conde de Revillagigedo, que no era de este humor, lo llevó á mal, y aunque les concedió lo que pedian de volverseles el papel, hizo prender á muchos y aun apalea á otros. Con motivo del informe anonimo del frayle susodicho se examinaron todos los presos, y nadie mentó al confesante para nada; se tomaron informes de su vida privada, y todo resultó en su favor. Por todo lo qual ni se hizo caso del anonimo, ni se inquietó al confesante, que tampoco supo de nada, y por eso el Conde atestiguó que nada tubo que ver con él.

En el año primero del Marques de Francifort le delató un Español Europeo (que segun le informaron) es el boticario Cervantes, diciendo que el Confesante habia dicho en la Alameda, que primero serviria al Turco de soldado, que al Rey de España, y citaba dos testigos, uno Criollo, y el otro el medico Balmis; llamado el Criollo, dijo que no se acordaba de semejante especie, y luego que Balmis volvió de España,

á donde se habia ido, fué llamado igualmente por el Virey, y respondió que tampoco se acordaba de semejante especie, aunque si de haber concurrido el dia que se citaba con el Confesante en la Alameda, y con el delator, y que ambos estaban echando de proposito, aunque de chacota, contra la America y los Criollos, por picar al Dr. Mier, y no seria mucho que éste en chacota tambien dijese aquella proposicion. El Virey le dice, V. ha salvado un hombre, y encargandole mucho el secreto, pasó lo actuado, adjunfo lo que pasó en tiempo de Revillagigedo al Real Acuerdo, quien consultó, nada resultaba contra el Dr. Mier, y solo se dijo á S. E. lo amonestase que en argumentos en la Universidad no tocase puntos tan delicados, como solia, lo que se habia sabido por los informes secretos que se habian tomado; y los asuntos delicados eran sobre el derecho de guerra y conquista. El Virey le embió á llamar, fué acompañado de su Provincial, y tomándole muy en reserva, le informó de las dos delaciones susodichas, y que en efecto nada habia resultado contra él; pero que se abstuviese de tocar puntos tan delicados, y que aunque se habia procedido con el mayor secreto por su honor y el de su habito, hablase muy á favor de los Reyes, especialmente actuales (por si acaso algo habia traspasado el Publico) en la oración funebre que iba á predicar de Hernan Cortes la qual deseaba ver antes. El Orador se la mostró y cumplió con lo ordenado, destinando para esto la segunda parte; y por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla otro dia y amonestado que lo piense bien y diga verdad, y por no poder firmar echó una Cruz y lo firmó el señor Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz. *D. José Maria Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 946.—TERCERA DECLARACION.—
25 de Setiembre de 1817.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en veinte y cinco dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el señor Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego, mandó subir á ella de su Carcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el qual so cargo del juramento

que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia, que se suspendió el dia veinte y tres por ser tarde, le fué dicho si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio y causa.

Continua la relacion de su vida.—Dixo: que no trae nada acordado que decir, que continuando el discurso de su vida dice: Que inmediatamente despues de esta conferencia con el Virey, á quien el confesante hizo relacion de sus sermones en favor del Rey, fué á traerle uno de ellos. Es de advertir que apenas llegó á Mexico la noticia de la Asamblea constituyente y de su celebre declaracion de los derechos del hombre, ú pacto social de Rossau, lo impugnó hasta agotar la materia con todo genero de razones, y autoridades en un sermon predicado en el Convento de Santo Domingo el dia primero del año, que seria de noventa ó noventa y uno, dia en que por ver á los nuevos Alcaldes que asisten al sermon y la procesion con la N. C. el concurso es extraordinario. Habiendo de hay llegado Vispera de la Pascua de Espiritu Santo, creo el año de noventa y tres la noticia del Regicidio de Luis diez y seis, declamó á otro dia, predicando en la Catedral contra este atentado, tomando por objeto del sermon probar, que la obediencia á los Reyes era una parte esencial del Christianismo, lo que demostró con un texto de quantas autoridades se encuentran á favor en ambos testamentos sin omitir Padres, Concilios, y razones con tal entusiasmo, que lo produjo en el Auditorio el qual casi le bajó en brazos, y de hay se siguió el entusiasmo de los donativos para la guerra. El Dr. Mier tomó este sermon por ser el mas fresco, porque contenia el otro pues probando que la obligacion de obedecer á los Reyes, es un precepto tan esencial del Christianismo, que no se puede sin cumplirlo, ser verdadero christiano, se sigue la condenacion del sistema de Rousau &c. De este sermon, de que sabe hay copias en Mexico, llevó una al Sr. Arce-diano Serruto, obispo entonces electo de Durango, y este no solo certificó la identidad con el que habia oido al Confesante en la Catedral, sino que añadió que por el entusiasmo y manera con que lo produjo el Orador, podia certificar que eran sentimientos legitimos de corazon. Con este certificado puesto al principio del sermon, lo presentó el mismo orador

al Virey, adjunto un escrito en que pedia se le oyese en toda forma sobre lo ocurrido, porque no queria que sobre una cosa tan importante, como su fidelidad, quedase la mas ligera sombra de sospecha. El Virey le embió á llamar despues y le dijo que habia leído el sermon con la mayor satisfaccion, que era excelente y digno del mejor Vasallo; pero que en quanto á oírle no habia sobre que pues habia resultado enteramente inocente, y nada contra el. Esto fué en el mes de Octubre de mil setecientos noventa y quatro, mes, y medio antes del sermon de Guadalupe, y medio mes antes del de Cortes, en el qual á mas de los elogios dados en la segunda parte, como ha dicho, á los actuales Reyes, con la ocasion de la fidelidad de Hernan Cortez recomendó esta, en la misma segunda parte, y la tercera defendió la conquista contra las calumnias de los Extranjeros, y las exageraciones de Casas. He aqui los dos procesos que se objetaron al Confesante, y que lejos de deber perjudicarle, recomiendan su conducta y modo de pensar mas acrisolado con ellos, y principalmente en el sermon de Cortez en que elogió á los Españoles y principalmente al mismo Cortez por haber destruido la idolatria, los sacrificios sangrientos, trahido, y comunicado la luz del Evangelio á los que moraban en las tinieblas del Egipto.

Volviendo á Burgos; el Orador, pasado un año despues del informe hizo ocurso al nuevo Ministro de gracia y justicia el Sr. Jovellanos embiándole un Poema que obró mas que las razones, y se mandó proveer en el asunto del Confesante. Pero el Covachuelo como que no hubiese orden de S. M. para oírle, ni sobre esto hubiese representado salió contestando á la demanda anterior dos años del Prelado para mejorarlo de clima en otro Convento. Y así se le dió obcion en Real orden para que eligiese, el Convento que quisiese en la Peninsula. El Confesante entendió su espíritu, eligió el de Cadiz esperando arreglar todo en su pasage por Madrid.

En esta Villa á que llegó en Junio ó Julio del año de noventa y siete se presentó á Leon en quien halló un enemigo declarado, que lo llenó de amenazas, y le aseguró que no tomaria el Sr. Muñoz Covachuelo Cronista de Indias, su negocio. Este aseguró al Confesante, que Leon, porque nadie viese sus proceder

tenia contra la costumbre de Secretaria todos los papeles relativos á el en su casa. El Confesante partió por tanto al sitio del Escorial, é informó al Ministro Caballero, quien le quitó la causa á Leon y mandó pasase al Consejo de Indias, para que se le oiese en justicia, agregando á los autos la disertacion que el año anterior habia escrito sobre Guadalupe el Cronista Real de Indias Muñoz con los documentos hallados en Simancas, la qual disertacion, en que pretende demostrar, que la historia de Guadalupe es una fabula, fué examinada y aprobada por la Real Academia de la historia mandada imprimir en tres susaetas y aun el fiscal del Consejo de Indias el Illmo. Posadas pidió á este, se imprimiese á costa del mismo Consejo, como la cosa mas bien escrita, que habia visto.

Decir las intrigas de los Agentes sobre esto para impedir la justicia, seria nunca acabar porque Leon, sabiendo á oficial mayor ya que no pudo hacer otra cosa, arrancó de los autos la disertacion de Muñoz y el Edicto del Arzobispo, que creyó inaprobable, aunque el Fiscal despues le hizo soltar ambas piezas; el Venal Secretario del Consejo Serda octubo en la Sala de Gobierno el asunto que de caxon debia de pasar á la Sala de Justicia, bajo pretexto que allí tambien podia administrarse esta, y habiendo pedido el Fiscal, que todo pasase, á dictamen de la Real Academia, de la historia, suprimió Serda la defensa, que el confesante habia presentado, quando se le pasaron los autos, y solo pasó á la Academia, lo que era contrario al Orador para obligarla á condenarlo. Y para que mientras el Orador que era su único Agente, procurador y abogado no pudiese informar de palabra á los Academicos, se fingió una orden del Governador del Consejo, y se ganó á los Frayles del Convento de la Pasion donde estaba el orador para que le arrestase hasta obligarle á ir á Cadiz, y aun le redujeron á la mayor miseria, quitándole sus dietas. S. M. por tanto le fijo una pension que comenzó á darsele desde principios del año de noventa y nueve. A peticion fiscal el consejo tambien le eximio de la autoridad de su orden y conforme á su eleccion se pasó al Quarto de Indias de San Francisco en el año de noventa y ocho, y tambien hizo que su defenza pasase á la Academia, advirtiendo á esta, que no so-

lo se le pedia dictamen historico sobre todo lo consultado, sino tambien Teológico.

La Academia que por estas intrigas ya habia examinado en cuerpo todo el asunto, nombró á tres Teologos Eclesiasticos conocidos por sus obras en la republica literaria: á saber el Padre Maestro Risco, Agustiniano, continuador de la Historia Eclesiastica de Flores, y por tanto Cronista Real, el Padre Maestro Saez, Benedictino, Bibliotecario y Archivero del Duque del Infantado, y el Dr. Fragia, Cronista Real de Aragon Bibliotecario y anticuario de la Academia, cuio dictamen en entero fué el que abrazó la Academia, y en el hizo ver que el sermon era ingeniosísimo, ó que si despues de los documentos que habia alegado el Cronista de Indias contra la Historia de Guadalupe, quedaba algun medio de defenderla, era el que habia discurrido el Dr. Mier, calculado en todas sus partes para evadir los argumentos, pues estando demostrado que la historia de Guadalupe, es la misma historia que tenían los Indios de La tonanchi, ó es una fabula fingida sobre su mitologia, ó para ser verdadera se ha de reenlar á los tiempos del Christianismo de los Indios, enseñado por el Apostol Santo Tomas, cuia predicacion en esta America ya apoyada por los mismos censores del Arzobispo en Mexico Uribe y Omaña como por muchos autores celebres Extranjeros Españoles y Americanos sostubo el mismo con entusiasmo hasta asegurar en plena Academia que si los Españoles tubieran para defender la predicacion de Santiago en España la tercera parte de las pruebas que tenian los Americanos para defender la de Santo Tomas en America, cantarían el triunfo. Y por ser tarde se suspendió esta Audiencia para continuarla otro dia y amonestando que aun lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su carcel y echó una cruz por no poder firmar por indisposicion de su brazo y lo firmó el Sr. Inquisidor por el lo que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una Cruz.—*D. Jose Maria Ris.*—Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO. 947.—CUARTA DECLARACION.—26 de Setiembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Me-

xico en veinte y seis dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. Don Jose Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando de Mier, el cual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el dia de ayer por ser tarde le fué dicho si trae algo acordado, que deba decir sobre su negocio y causa.

Continua la relacion de su vida.—Dixo: que nada, porque el tiempo que estubo en Burgos aunque trató con personas de todas clases, escribió y recibió, diferentes cartas pero ninguna de las conversaciones ni de los escritos versaban sobre religion, política, ó cosas semejantes. Y continuando el discurso de su vida, dice: que en efecto la misma razon de hallar salida á los argumentos que continuamente oia atacar la historia de Guadalupe lo hizo resolver á admitir el sistema de Borunda.

El Dr. Mier no le conocia quando diez y siete dias antes de la festividad de Guadalupe la Ciudad le encomendó el sermon. Lo tenia ya casi enteramente trazado sobre un plan comun, quando ocho dias antes de la fiesta, el Padre Mateos Dominicó le habló de un Abogado, que aquel dia le habia contado cosas muy curiosas sobre la historia de Guadalupe; el Predicador deseo oirlas para ver, si podia ilustrar su sermon, y el Padre Mateos le conduxo á casa de Borunda. Este le comunicó su plan, y objetando el Dr. Mier la tradicion, Borunda le probó, que en nada contradecia la genuina y legitima admitida por la Iglesia; antes por el contrario vió el Dr. Mier que siendo mas glorioso á la Imagen y á la America el nuevo sistema, se disolvian con el todos los argumentos. Quiso oír las pruebas, que Borunda aseguraba ser inelutables, y que se contenian en un tomo de á folio, que le mostró escrito en obediencia de Real orden expedida á petición de la Academia de la historia para que se escribiese en America sobre historia y antigüedades. Las pruebas necesitaban por tanto campo para estenderse, ni habia tiempo para leer el libro. Se convino pues que el sermon solo habia de ser un diseño que provocase á la discusion. El Dr. Mier reduxo la sustancia de todo

lo que oió á Borunda, á quatro proposiciones, de que recogió en apuntes algunas ligeras pruebas, y formó con ellas con harto trabajo y muchos borradores un sermon que á Borunda pareció bien. No se fió de su propio dictamen, y lo llevó á el de varios Doctores de dentro y fuera de su orden, esto es, los Dres. Alcalá y Pomposo y los Maestros Barreda y F. Alexandro Fernandez los quales nada hallaron de reprehensible, pero de acuerdo de todos se hizo esta protesta al principio del sermon despues de las quatro proposiciones.

Sujeto estas proposiciones á la correccion de los sabios: á mi me parecen probables, y á lo menos si me engaño habré excitado la desidia de mis Paysanos para que probandomelo, aclaren mejor la verdad de esta historia, que no cesan de criticar los desafectos, y entonces yo mas gustoso, veré destruidas todas mis pruebas, de que aora solo puedo exhibir algunas consultando á la brevedad y á la inteligencia de la mayor parte del Auditorio. Pero desde luego protesto, que no niego las apariciones de la Virgen Santisima á Juan Diego, y Juan Bernardino; antes negarlas me parece una temeridad. Tampoco niego la pintura milagrosa de nuestra Imagen, antes he de probarla de una manera irresistible. Y si niego algunas circunstancias de esta historia, es solo en la inteligencia de que no pertenecen á la antigua y genuina tradicion.

Los Canonigos Uribe y Omaña aseguran en su dictamen, que nada dijo en el sermon, que no se hallase en muchos manuscritos, de Autores por otra parte celebres, y que á no haberse negado la tradicion, lo que suponen sin probar, nada habria en el sermon reprehensible. El confesante solo halló de nuevo la especie del celebre núm. 8 del pie de la Imagen que era un caracter Ciro-Caldeo, porque en efecto, le vió igual en la orla de caracteres que tiene la celebre Cruz de Santo Tomas Apostol hallada en el lugar de su martirio cerca de Melleport. Y en efecto no es solo letra Ciro-Caldea, sino una abreviatura que dice, Tomas.

Fijados los puntos por la Academia, que debian estenderse en su dictamen, se cometió la relacion al Dr. Arnaut el qual trató tau acriamente al Arzobispo, que un miembro suplicó, se reflexionase, que hablaba una Aca-

demia entera contra un Arzobispo vivo, y se moderasen las expresiones, diciendo por exemplo del Edicto parto indigno de un Prelado, en lugar de indignisimo. El Dr. Arnaut era un Academico muy sabio que está aora en Paris escribiendo para probar que la Constitucion llamada Española, no era la antigua de la Monarquia. El Sr. Camani Secretario perpetuo de la Academia siendo diputado de Cataluña en Cadiz, dió al confesante un certificado de la Academia que para en la Secretaria del Santo Oficio.

A consecuencia del dictamen de la Academia el Sr. Fiscal Posadas pidió, que se reprendiese al M. R. Arzobispo, se le multase, y se recogiese su Edicto: que el Orador fuese restituido á Mexico con todo honor á costa del erario y se le indenizase en costas, perjuicios, y sus padecimientos de seis años. Grande fué el apuro de los Agentes y Complices con esto, pues todos los Consejeros aquienes iban á ver, les respondian que era imposible en la Sala de Gobierno, sentenciar contra el dictamen de la Academia y el parecer del Fiscal, y lo que consiguieron fué que el Secretario no diese cuenta en un año, procurando ellos mientras deshacerse del Orador; pero el incorruptible Fiscal, los Sres. Canonigos de San Isidro, donde el Confesante decia siempre misa de once y media, y estudiaba Hebreo y Griego, y el Sr. Dr. D. José Yergi Inquisidor de la Suprema, y Maestro de los Serenissimos Infantes, que siempre lo tubo á su mesa, y algun tiempo en su casa le sostubieron contra todas las persecuciones.

Pasado un año, y en un dia en que apenas habian concurrido uno que otro consejero favorable á los agentes, el secretario dió cuenta, y se tomó un corte gubernativo, diciendo: que se haria lo que pedian la Academia y el Fiscal, pero aun no era tiempo, y respecto de que Salamanca era un Teatro digno de los talentos del orador pasase allá mientras el Consejo determinase otra cosa, y se le mantubiese con decoro á costa de su Provincia. El orador recurrió á S. M. contra una providencia tan poco en justicia, y como Leon era el oficial mayor se resolvió: como parece al Consejo pero no se le pueda detener en España arriba de quatro años. El orador obedeciendo tomó el camino por

Burgos en Octubre le parece de mil ochocientos para cobrar en aquella ciudad algunos dineros que le debian. Quiso su desgracia, que siendo tiempo de peste, y no llevando pasaporte le detubieron en Burgos, y como él mostró la orden real de ir á Salamanca y el camino era un poco extraviado le pusieron de orden del Alcalde mayor en el Convento de San Francisco hasta avisar á la Corte. Leon se aprovechó de esta ocasion, como que el extravio del camino probase inobediencia, para quererlo restituir nada menos que á un calabozo del Convento de las Caldas. Indignado de esta maldad el oficial de la mesa de Mexico le hizo comunicar las señas, para que las mudase, y los lugares por donde de propósito no debia comunicarse para dejarle una salida á Francia. El Dr. Mier se introduxo en la comitiva de la Reyna de Etruria diciendo Misa á la familia, y llegó con ella á Bayona poco despues de Semana Santa de mil ochocientos uno. Que desde que entró en Madrid hasta que salió de Madrid trató varias personas especialmente Eclesiasticas. Que con gran dolor vió al Dr. D. Rumbaldo Maniau que se maravilló de ver al confesante tan credulo sobre materias de religion; y viendo á este que insistia en que de corazon estaba firme en la creencia, le dijo que respeto que lo creya hombre de luces y de talento le pedia una conferencia para proponerle las dificultades que tenia. No llegó el caso porque de allí á poco murió bien arrepentido de su desvío de la religion y con todos los Sacramentos. Y por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla otro dia, y amonestado que lo piense bien, y diga verdad fué mandado volver á su carcel y por no poder firmar lo señaló con una cruz y lo firmó el Sr. Inquisidor por el de que certifico.—Dr. Tirado.—Una rúbrica.—Una cruz.—D. José Maria Ris, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 948. — QUINTA DECLARACION.—
27 de Setiembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en veinte y siete dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor